



SEGURO DE

- SEGURO DE -

Responsabilidad Civil

COBERTURAS

Cubre el monto en dinero de las sumas que el Asegurado se vea obligado legalmente a pagar por concepto de accidente o caso fortuito por:

- a. Lesión y/o muerte de terceras personas y/o
- b. Daños materiales a la propiedad de terceras personas.

¿A QUIENES AMPARA?



CASAS HABITACION, CONDOMINIOS.

LOCALES y CENTROS COMERCIALES.

EDIFICIOS.

PARQUEOS.

SERVICIOS.

TALLERES.

CENTROS TURISTICOS, QUINTAS.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

OPERADORES TURÍSTICOS.